

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
DEPTO.DE PERSONAL

MODIFICACION EN CONTRATO DE
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3315

QUILLÓN, 27 OCT 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato de Trabajo; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. **MÓNICA NAVARRETE VIELMA**, C.I. [REDACTED] por modificación en su Contrato de Trabajo.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



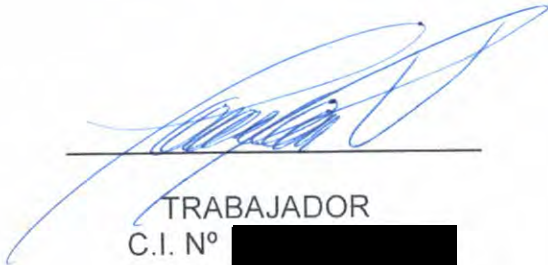
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
UZG/LKJ/DCH/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
-Finanzas DAEM.
-Interesada
- Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato del Trabajador **MONICA NAVARRETE VIELMA** dejando constancia de cambio de funciones y lugar de trabajo desde Jardín Infantil-Sala Cuna "**Cariñositos del Portal**" a Jardín Infantil Sala Cuna "**Rayito de Amor**" contar del 13 de Octubre del 2014 y hasta término de Licencias Médicas de la Sra. **JANETT BARRIGA MONTERO**, como Educadora de Párvulos con una renta Imponible de \$ 623.961 (Seiscientos veintitrés mil novecientos sesenta y un pesos) y una jornada de 44 horas cronológicas.



TRABAJADOR
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR
C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, OCTUBRE DEL 2014.